

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – METROPOLITANA DE MANIZALES.

Manizales 01 de julio de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subintendente Jhonatan Bermúdez Blandón, Responsable Punto de Atención al Ciudadano de la Estación de Policía Manizales, deja constancia que, en atención a su petición radicada mediante comunicación oficial GE-2025-003971-MEMAZ, de fecha 10 de junio de 2025, la cual no aporta datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro; que nos permita notificar la respuesta proyectadas a su solicitud, la cual quedó radicada mediante comunicación oficial No. GS-2025-043431-MEMAZ de fecha 01 de julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 01 de julio de 2025 a las 09:00 horas y será retirado el 08 de julio de 2025 a las 09:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Subintendente JHONATAN BERMÚDEZ BLANDÓN
Responsable Punto de Atención al Ciudadano

Elaboró: SI Jhonatan Bermúdez Blandón
Fecha de elaboración: 01-07-2025
Ubicación: "D:\OAC\REQUERIMIENTOS 2025\PQRS Y CRAET"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 01 de julio de 2025

Señor (a)
VECINOS CAMPO AMOR
Manizales

Asunto: respuesta oficio radicado GE-2025-003971-MEMAZ.

De manera atenta y respetuosa, me permito suministrar respuesta a su solicitud, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y, se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011" mediante la cual requiere:

(...)

Estamos desesperados por los escándalos y la grosería de unos venezolanos que viven en este sector de la cra 26 entre calles 28 y 29 del barrio Campoamor desde las 5 de la mañana son gritos a todo pecho

(...)

Comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la Nación convivan en paz.

Respetuosamente me permito informar que el fin de dar respuesta a su petitorio, en el marco de la competencia de la Policía Nacional, una vez recepcionada dicha solicitud, fue requerido el señor Capitán Jheisler Vincent Núñez Cuervo, comandante CAI El Nevado, quien informa mediante comunicación oficial GS-2025-042792-MEMAZ, las acciones adelantadas con respecto al servicio de policía, las cuales se relacionan a continuación:

(...)

De manera atenta y respetuosa me permito informar las actividades adelantadas, con el fin de dar respuesta a la solicitud de la referencia, sin ser posible ubicar la dirección indicada por el peticionario. Se verifica personalmente encontrando solo la carrera 26 con calle 26, dirección que queda en el barrio San Joaquín, así mismo las patrullas de la zona de atención 17 confirman que la dirección como la relacionan "carrera 26ª NRO. 26ª-04 barrio Campo Amor" no codifica.

(...)

Ante la problemática informada, se reitera el compromiso institucional, permitiendo que se realicen planes adicionales e importantes para el servicio de Policía, esto permitiendo la efectividad en la prevención del delito y de los comportamientos contrarios a la convivencia, así:

- Se ordena al comandante del CAI Nevado, para que en coordinación con las patrullas realicen las labores necesarias para atender el requerimiento en el lugar señalado, con el fin de contrarrestar la problemática referenciada.

- Se llevan a cabo actividades de prevención, disuasión y control, sensibilizando a la comunidad para que informen de manera oportuna la comisión de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.
- Así mismo, se seguirán realizando de manera constante vigilancia y control en distintas horas, con el fin de mejorar la percepción de seguridad.

En busca de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y tranquilidad ciudadana en la ciudad de Manizales, de manera constante se ha impartido instrucción clara y precisa a los señores comandantes de CAI, para que con sus grupos de trabajo sigan adelantando las actividades propias del servicio de Policía y empleo de los medios jurídicos establecidos, las cuales se han venido desplegando de manera permanente en toda la ciudad, lo cual se ve reflejado en el patrullaje constante por parte de los cuadrantes para la atención y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos que se puedan presentar, el cual se mantendrá al servicio de la comunidad.

Finalmente, se deja de presente que uno de nuestros compromisos servir a la comunidad, de velar por la protección, seguridad y salubridad de todas las personas, garantizando en todo momento el orden público y el bienestar de todos los ciudadanos, para lo cual le informamos que estaremos prestos a atender sus inquietudes o sugerencias de manera eficiente y oportuna.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Vargas Manrique
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 80718471
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: jose.vargas8471@correo.policia.gov.co
1/07/2025 11:45:45 a. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA